

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante oficio No. SG0185, de 4 de febrero de 2009, se pone en conocimiento que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 15 de enero de 2009 resolvió modificar la resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria de 16 de agosto del 2007 en cuanto se refiere a los nombres de los beneficiarios de la adjudicación del área de terreno No. 2 de propiedad municipal, ubicada en la calle De Los Tulipanes y Av. 6 de Diciembre, a favor de los cónyuges Carmen Amelia Ávila Proaño y Mario Fernando Albuja Sánchez (40%), cónyuges Edgar José Ávila Proaño y Ximena Concepción Pérez Moreno (20%); y, Leonardo Antonio Ávila Proaño (40%) en los porcentajes mencionados, de cuyos derechos y acciones son titulares, en lugar del señor José Edgar Lindolfo Ávila Arboleda, así como la modificatoria de los linderos y avalúo de dicha área.

1.2.- En sesión extraordinaria realizada el 15 de marzo de 2017, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido realizado mediante oficio s/n de 14 de septiembre de 2015, a fojas 24 del expediente, por Carmen Amelia, Edgar José, y Leonardo Antonio Ávila Proaño, Mario Fernando Albuja Sáenz, y Ximena Concepción Pérez Moreno, respecto de la actualización de la adjudicación de una faja de terreno, colindante con el predio No. 7144, clave catastral No. 11607-12-005, ubicada en la parroquia Jipijapa, sector San José del Inca.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 241-DGT-TV-2016, de 26 de julio de 2016, a fojas 46 del expediente, el señor Boris Mata Reyes, Administrador Zonal "Eugenio Espejo", emitió su criterio técnico, mismo que en su parte pertinente señala:

“Con estos antecedentes, considerando los datos registrados en el Memorando No. 480-DGT-GU-2016 de la Unidad de Gestión Urbana, correspondiente a la faja producto de remanente vial por el ensanchamiento de la calle Tulipanes y al ser único colindante el predio 7144 con clave catastral No. 11607-12-005 en derechos y acciones, la Administración Zona “Eugenio Espejo” emite **Criterio Legal Favorable** para que se continúe con el trámite de adjudicación de la faja municipal a favor de los copropietarios que legalmente corresponda, conforme lo estipula el Artículo 42 de la Reforma del COOTAD y las demás normativas técnicas y legales que tuvieran al lugar”.

2.2.- Mediante oficio No. DMC-FCE-88209, de 13 de septiembre de 2016, a fojas 54 del expediente, el Ing. Juan Francisco Gallo, Jefe de Programa de Información Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la ficha con los datos técnicos del predio en referencia, misma que señala lo siguiente:

“(…)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 (remanente quebrada incluido en Escritura)	0,00 m ²
ÁREA 2 (Relleno de Quebrada)	0,00 m ²
ÁREA 3 (Remanente Vial)	78,62 m ²
ÁREA 4 (Espacio Público ocupado)	0,00 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	76,82 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:** Junto a inmueble Clave Catastral 11607-12-005

RAZÓN: remanente de la ampliación de la calle Tulipanes, de acuerdo a oficio 241-DGT-TV-2016 del 26 de julio de 2016.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

JUPIJAPA

BARRIO/ SECTOR:

San José del Inca

ZONA:

Norte “Eugenio Espejo”

DIRECCIÓN:

Av. 6 de Diciembre y calle N45 de los Tulipanes

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE:	Sra. Ávila Proaño Carmen Anelia y otros	25,46 m.
SUR:	Calle de los Tulipanes	25,35 m.
ESTE:	Sr. José Simbaña Lincango	2,67 m.
OESTE:	Av. 6 de Diciembre	3,37 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	Ávila Proaño Carmen	170634609
COLINDANTE 1	Amelia y otro	
COLINDANTE 2		

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCION	DESCUENTO RESOLUCIÓN	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	76,82	390,00	1,0	0,00	29.959,80
ÁREA 2	0,00				0,00
ÁREA 3	0,00				0,00
ÁREA 4	0,00				0,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD:					USD. 29.959,80

3. OBSERVACIONES

FACTOR CORRECCIÓN 1.0 según artículo 55.7.1 Norma técnica para la Valoración de los Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza No. 093 Valoración bienio 2016-2017.

La presente ficha forma parte integral del informe técnico No. 1614-FCE-2016, por la Dirección en atención a los datos de área y dimensiones está de acuerdo con el oficio No. 241-DGT-TV-2016 del 26 de julio del 2016 de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" emite criterio favorable de acuerdo al memorando No. 480-DGT-GU-2016 Solicitado por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

(...)"

2.3.- Mediante oficio No. ADJ-00129-3141-015-DMGBI, de 26 de septiembre de 2016, a fojas 57 del expediente, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe en los siguientes términos:

"Al respecto me permito informar que esta Dirección ha realizado el procedimiento administrativo que le corresponde, de acuerdo al pedido formulado por los interesados, esto es la actualización de la adjudicación, obteniéndose los informes de la Administración Zonal Norte con oficio No. 241-DGT-TV-2016 del 26 de julio del 2016 recibido en esta Dirección el 05 de agosto de 2016, quien emite criterio Técnico Favorable para que se continúe el trámite de adjudicación de la faja municipal a favor de los copropietarios que legalmente corresponda.

(...)

Sin embargo de lo cual la interesada manifiesta verbalmente que lo que requiere es que se elabore la minuta de adjudicación, para realizar la escritura respectiva, razón por la que esta Dirección requiere que su procuraduría se digne emitir criterio legal respectivo, si procede la elaboración de la minuta o continuamos con el procedimiento que esta Dirección lo está realizando".

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente procuraduría No. 02479-2016, de 8 de diciembre de 2015, a fojas 64 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano encargado, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes y documentación presentada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la modificatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano No. 185 de fecha 4 de febrero de 2009, a fin de que se cambie, los beneficiarios de la adjudicación con el porcentaje correspondiente en derechos y acciones del predio colindante a la faja adjudicada, y que constan en el Certificado del Registro de la Propiedad; y, se corrija

el nombre de LEONARDO ANTONIO ÁVILA PROAÑO con el de LEONARDO ANTONINO ÁVILA PROAÑO”.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión extraordinaria realizada el 15 de marzo de 2017, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 87 literal d), 323, 423, 436, 437, y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo ... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182; y, artículo I.297 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito No. SG-0185, de 4 de febrero de 2009, en cuanto a los beneficiarios de la adjudicación, con el porcentaje correspondiente en derechos y acciones del predio colindante a la faja adjudicada, y que constan en el Certificado del Registro de la Propiedad, corrigiendo el nombre de Leonardo Antonio Ávila Proaño con el de Leonardo Antonino Ávila Proaño.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**





Renata Salvador
Concejala Metropolitana



Yvonne Von Lippke
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente en sesenta y cuatro (64) fojas útiles.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	06/04/2017	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	06/04/2017	
Votación aprobado por:	Ximena Andrade	Secretaría Comisión	06/04/2017	

JORGE A.
@

GESTIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

Los suscritos: cónyuges CARMEN AMELIA ÁVILA PROAÑO y MARIO FERNANDO ALBUJA SÁENZ, cónyuges EDGAR JOSÉ ÁVILA PROAÑO y XIMENA CONCEPCIÓN PÉREZ MORENO; y, LEONARDO ANTONINO ÁVILA PROAÑO, con relación a la adjudicación del área de terreno No.2 de propiedad municipal, ubicada en la calle De Los Tulipanes y Av. 6 de Diciembre, a usted con los debidos respetos y consideraciones, muy comedidamente solicitamos:

* Que, se sirvan actualizar la adjudicación de la faja de terreno anteriormente referida, y continuar con los trámites adquisitivos de dominio.

Autorizamos a la señora Bernardita Echeverría y/o señora Laura Proaño para que retiren la respectiva documentación y suscriban los documentos de descargo respectivos.

Consignamos los siguientes datos:

Dirección: Calle De Los Tulipanes N4514 y Av. 6 de Diciembre.
Teléfono: 023342139
Celular: 0993996893
Correo: bernardá.46@hotmail.com

Por la favorable atención que se servirá dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


CARMEN AMELIA ÁVILA PROAÑO


MARIO FERNANDO ALBUJA SÁENZ


EDGAR JOSÉ ÁVILA PROAÑO


XIMENA CONCEPCIÓN PÉREZ MORENO


LEONARDO ANTONINO ÁVILA PROAÑO

18-IX-2014
14 SEP. 2015
13:07
L.P.G.
24
VSJG
P.F.
C.M.E.

JA

REF. Tickets: No. 2015-210996

Oficio N° 241-DGT-TV-2016

Quito, 26 de Julio de 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Memorando No.480-DGT-GU-2016 de fecha 10/06/2016, referencia Ticket No. 2015-210996, mediante el cual la Jefatura de Gestión Urbana indica, "...adjunto encontrará una copia del levantamiento topográfico en Formato A1, con el área, dimensiones, linderos y colindancias del terreno en posible adjudicación y la superficie del predio antes mencionado, con el correspondiente CD-R.", debiendo señalar que la faja solicitada en posible adjudicación requerida por la señora Avila Proaño Carmen Amelia y Albuja Sáenz Mario Fernando, conyuges Ávila Proaño Edgar José y Pérez Moreno Ximena Concepción y Ávila Proaño Leonardo Antonio; propietarios del predio colindante No. 7144 y clave catastral 11607-12-005, ubicada en la parroquia Jipijapa, sector San José del Inca, calle De los Tulipanes y Av. 6 de Diciembre (esq.), otorgada por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el jueves 15 de enero del 2009 según informe IC-2008-751 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Al respecto luego de revisar la documentación adjunta, la normativa vigente y realizar la inspección se informa:

1. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante oficio No. ADJ-00129-3562-015-DMGBI de 27/10/2015 (Ticket 2015-159639) dirigido al Administrador Zonal Norte informa "...La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. 0010236 del 7 de octubre del 2015, remite copia del oficio No. 5544 DMC del 25 de julio de 2015, en la que consta la ficha y graficación del área solicitada en adjudicación que sirvió para obtener la Resolución IC2008-751, en la cual hace constar el área solicitada en adjudicación, que constituye remanente vial."
2. La Administración Zonal Eugenio Espejo mediante Oficio No. 3091-DGT-GU-2015 de fecha 09/12/2015 (Ticket 2015-159639) dirigido a la Secretaría General del Concejo solicita: "...remita copias certificadas del plano de la hoja topográfica No. 11607 y resolución de aprobación por parte del Concejo Metropolitano..."
3. La Secretaría General del Concejo mediante oficio No. SG 2763 de 23/12/2015 dirigido a la Administración Zonal Eugenio Espejo informa "...remito a usted copias certificadas del expediente que contiene la resolución de Concejo Municipal de Quito No. 1660, adoptada en sesión realizada el 13 de mayo de 1991, en base al informe No.IC-91-149, emitido por la Comisión de Planificación y Nomenclatura, mediante la cual se resolvió aprobar el trazado vial del sector El Batán El Inca, constante en los planos, entre otros, el No. 11607."
4. Al considerar la Reforma a la Ley del COOTAD, Artículo 42, el cual establece que "...Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios...", en consideración al referido artículo y al Memorando 480-DGT-GU-2016, en el cual se determina que el área en referencia tiene una superficie de 76,32 m², en la que técnicamente no es factible desarrollar una edificación independiente de las

B-1111-2016
E-452

ya existentes, el área solicitada en adjudicación se trata de una faja de terreno municipal remanente del la ampliación de la calle Tulipanes.

5. En inspección realizada el 4/07/2016, al predio 7144 se observó que la faja en referencia se encuentra en posesión del interesado.



De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Catastros de esta Administración Zonal Eugenio Espejo el inmueble signado con clave catastral 11607-12-005 y predio 7144 relacionado con el pedido, registra los siguientes propietarios actuales en derechos y acciones:

Predio	Propietario	Cédula de Ciudadanía	Derechos y acciones en %	Estado
7144	Ávila Proaño Carmen Amelia	170634060-9	40,00%	Activo
7144	Ávila Proaño Leonardo Antonino	170906451-1	60,00%	Activo

Con estos antecedentes, considerando los datos registrados en el Memorando No. 480-DGT-GU-2016 de la Unidad de Gestión Urbana correspondiente a la faja producto de remanente vial por el ensanchamiento de la calle Tulipanes y al ser único colindante el predio 7144 con clave catastral N° 11607-12-005 en derechos y acciones, La Administración Zona "Eugenio Espejo" emite **Criterio Técnico Favorable para que continúe el trámite de adjudicación de la faja municipal a favor de los copropietarios que legalmente corresponda**, y conforme lo estipula el Artículo 42 de la Reforma del COOTAD y las demás normativas técnicas y legales que tuvieren al lugar.

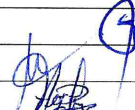
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: 44 Hojas útiles, 2 planos y 1 CD.

Revisado por:	Arq. Vinicio Robalino H.		
Revisado por:	Arq. Gabriela Nina	26/07/2016	
Elaborado por:	Arq. Vicente Rodríguez R	26/07/2016	

JA



Oficio, DMC-FCE-8820
Quito, D.M., 13 Set 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Estimado Ingeniero:



Con oficio N° ADJ-00129-2680-015-DMGBI de agosto 09 de 2016, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-210996, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionados con el pedido por parte de la Sra. AVILA PROAÑO CARMEN AMELIA Y OTROS, de adjudicación del área de terreno colindante a su propiedad identificada con la clave catastral 11607-12-005 predio 07144, ubicado en el barrio San José del Inca, Parroquia de Jipijapa; luego de que la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", emite **criterio favorable** de adjudicación de un área de remanente vial, con N° 241-DGT-TV-2016 del 26 de julio del 2016. Solicita se remita la ficha con los datos técnicos del área referida.

Al respecto, adjunto encontrará en ficha anexa los datos técnicos valorativos del área a entregarse en adjudicación, para que se continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente,


Ing. Juan Francisco Gallo.

JEFE DE PROGRAMA DE INFORMACION CATASTRAL.

Revisado por	Ing. Milton Moreno V. Responsable de FCE.	26-08-2016	
Elaborado por	Arq. Jose Ramiro Nasimba Q. Servidor Municipal 6	26-08-2016	
Referencia Interna	N° 1614-FCE-2016		
Ticket Gdoc	N° 2015-210996		

15-15-2016
16/34

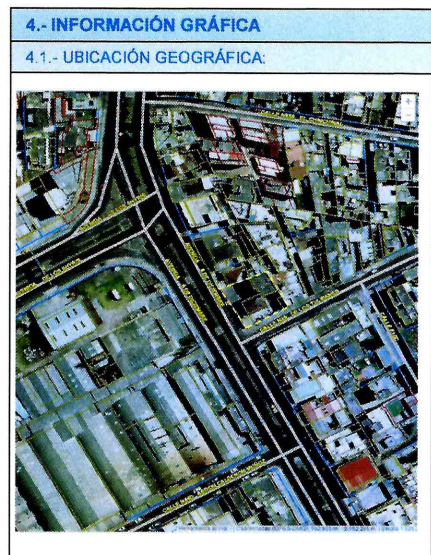
34

16:12

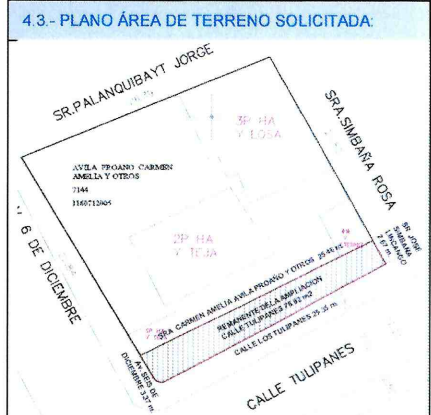
DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
ÁREA 1 (Relleno quebrada incluido en Escritura).	0,00 m ²	
ÁREA 2 (Relleno de quebrada).	0,00 m ²	
ÁREA 3 (Remanente vial).	76,82 m ²	
ÁREA 4 (Espacio Público ocupado).	0,00 m ²	
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	76,82 m²	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
CLAVE CATASTRAL :		
NÚMERO PREDIAL :		
REFERENCIA ** :	Junto a inmueble Clave Catastral 11607-12-005	
RAZON :	remanente de la ampliacion de la calle Tulipanaes, de acuerdo a oficio 241-DGT-TV-2016 del 26 de julio de 2016.	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	: JIPIJAPA	
BARRIO/SECTOR	: San José del Inca	
ZONA	: Norte "Eugenio Espejo"	
DIRECCIÓN	: Av. 6 de Diciembre y calle N45 de los Tulipanes.	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
NORTE	: Sra. Avila Proaño Carmen Anelia y otros	25,46 m.
SUR	: Calle de los Tulipanes	25,35 m.
ESTE	: Sr. José Simbaña Lincango	2,67 m.
OESTE	: Av. 6 de Diciembre	3,37 m.
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	: Avila Proaño Carmen Amelia y otro	170634609
COLINDANTE 1	:	
COLINDANTE 2	:	



2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
AREA 1	76,82	390,00	1,0	0,00	29.959,80
ÁREA 2	0,00				0,00
ÁREA 3	0,00				0,00
ÁREA 4	0,00				0,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					29.959,80

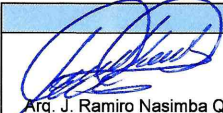



3.- OBSERVACIONES

FACTOR CORRECCIÓN 1.0, según artículo 55.7.1 Norma tecnica para la Valoración de los Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito , Ordenanza No.093 Valoración, bienio 2016-2017.

La presente ficha forma parte integral del informe tecnico N° 1614-FCE-2016, por la Direccion en atencion a los datos de area y dimensiones esta de acuerdo con el oficio N° 241-DGT-TV-2016 del 26 de julio del 2016 de la Administracion Zonal Norte " Eugenio Espejo" emite criterio favorable, de acuerdo a memorando N° 480-DGT-GU-2016 Solicitado por parte de la Direccion Metropolitana de Gestion de Bienes Inmuebles.

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	ADJ-00129-2680-015-DMGBI 2015-210996	09-ago-16 15-jun-16	INFORME TÉCNICO OFICIO	1614-FCE-2016	25-ago-16

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Arq. J. Ramiro Nasimba Q. ANALISTA CATASTRAL	 Ing. Juan Francisco Gallo JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL
 Ing. Milton Moreno V. RESPONSABLE DE FORMACION CATASTRO ESPECIAL	

2479-2016



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00129-3141-015-DMGBI

Quito, 26 de septiembre del 2016

Doctor
Gianni Frixone Enriquez
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-



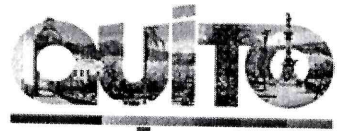
De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00129-2015, mediante la cual los Cónyuges **CARMEN AMELIA AVILA PROAÑO Y MARIO FERNANDO ALBUJA SÁENZ**, Cónyuges **EDGAR JOSE AVILA PROAÑO y XIMENA CONCEPCION PEREZ MORENO y LEONARDO ANTONIO AVILA PROAÑO**, solicitan la actualización de la adjudicación de una faja de terreno, ubicada en la calle De Los Tulipanes y Av. 6 de Diciembre, otorgada por el Concejo Metropolitano de Quito según resolución IC- 2008-751.

Al respecto me permito informar que esta Dirección ha realizado el procedimiento administrativo que le corresponde, de acuerdo al pedido formulado por los interesados, esto es la actualización de la adjudicación, obteniéndose los informes de la Administración Zonal Norte con oficio N° 241-DGT-TV-2016 del 26 de julio del 2016 recibido en esta Dirección el 05 de agosto del 2016 y recibido por el funcionario para su despacho el 08 de agosto del 2016, quien emite criterio Técnico Favorable para que se continúe con el trámite de adjudicación de la faja municipal a favor de los copropietarios que legalmente corresponda.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-FCE-8820 del 13 de septiembre del 2016, remite la ficha con los datos técnicos del área de posible adjudicación.

Sin embargo de lo cual la interesada manifiesta verbalmente que lo que requiere es que se elabore la minuta de adjudicación, para realizar la escritura respectiva, razón por lo que esta Dirección requiere que su Procuraduría se digne emitir el criterio legal respectivo, si procede la elaboración de la minuta o continuamos con el procedimiento que esta Dirección lo está realizando.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

En caso de ser favorable el criterio legal se deberá poner en conocimiento de los interesados para su trámite respectivo, para lo cual me permito remitir toda la documentación, en originales.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

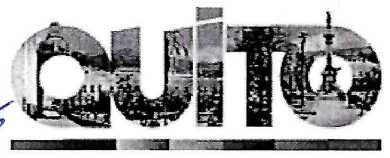
Adjunto documentación, en cincuenta y cuatro fojas útiles y un CD. con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00129-2015	Fecha-26/09/2016
Ticket Gdoc 2015- 210996	

(56)

3

Comisión Propuesta y Espacio Público
08/12/2016



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: <u>1a hora</u>
QUITO	08 DIC 2016
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: <u>626</u>	<u>Acta Ch</u>

PROCURADURÍA METROPOLITANA

Expediente Referencia No. 02479-2016
GDOC: 2015-210996

08 DIC 2016

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No.05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

Los señores Carmen Amelia Ávila Proaño, Mario Fernando Albuja Sáenz, Edgar José Ávila Proaño, Ximena Concepción Pérez Moreno y Leonardo Antonino Ávila Proaño, solicitan mediante oficio S/N de 14 de septiembre de 2016, en relación a la adjudicación del área de terreno No. 2 de propiedad municipal, ubicada en la calle De los Tulipanes y Av. 6 de Diciembre, se continúe con los trámites adquisitivos de dominio.

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. SG0185 de 4 de febrero de 2009, se pone en conocimiento que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada de 15 de enero de 2009 resolvió, modificar la resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria de 16 de agosto del 2007 en cuanto se refiere a los nombres de los beneficiarios de la adjudicación del área de terreno No. 2 de propiedad municipal, ubicada en la calle De Los Tulipanes y Av. 6 de Diciembre, a favor de los cónyuges CARMEN AMELIA ÁVILA PROAÑO Y MARIO FERNANDO ALBUJA SÁENZ (40%), cónyuges EDGAR JOSÉ ÁVILA PROAÑO Y XIMENA CONCEPCIÓN PÉREZ MORENO (20%); y, LEONARDO ANTONIO ÁVILA PROAÑO (40%), en los porcentajes mencionados, de cuyos derechos y acciones son titulares, en lugar del señor José Edgar Lindolfo Ávila Arboleda, así como la modificatoria de los linderos y avalúo de dicha área.

INFORMES:

Mediante oficio No. DMF-TE-3095-2015 de 8 de septiembre de 2015, el licenciado Marco Erazo, Tesorero Metropolitano encargado, certifica que el título de crédito No. 61002901135 emitido por la enajenación directa de una faja de terreno a nombre de Ávila Proaño Carmen Amelia y toros, se encuentra cancelado en su totalidad por el valor de USD 11.723,40 más intereses y servicios administrativos.

64



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Con oficio No. 241-DGT-TV-2016 de 26 de julio de 2016, el señor Boris Mata Reyes, Administrador Zonal "Eugenio Espejo", manifiesta que de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Catastros de su Administración, registra propietarios actuales en derechos y acciones, la señora Carmen Amelia Ávila Proaño con el 40% y el señor Leonardo Antonino Ávila Proaño el 60%, y emite criterio favorable para que se continúe con el trámite de adjudicación de la faja municipal a favor de los copropietarios que legalmente corresponda.

Mediante oficio No. DMC-FCE-8820 de 13 de septiembre de 2016, el ingeniero Juan Francisco Gallo, Jefe de Programa de Información Catastral, adjunta la ficha con los datos técnicos valorativos y emite un informe adicional de copropietarios en derechos y acciones en el consta Leonardo Antonino Ávila Proaño con el 60% y Ávila Proaño Carmen Amelia con el 40%.

Con oficio No. ADJ-00129-3141-015-DMGBI de 26 de septiembre de 2016, Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, requiere de Procuraduría Metropolitana, emita un criterio legal respecto si procede la elaboración de la minuta o la continuación del procedimiento de adjudicación de predio solicitado.

Mediante oficio Expediente Referencia 2479-2016 de 9 de noviembre de 2016, Procuraduría Metropolitana, manifiesta que la resolución modificatoria No. 185 de 4 de febrero de 2009, no ha caducado, siendo pertinente la continuación del trámite, es decir la legalización de la resolución respectiva.

Mediante certificado de gravámenes No. C420383614001 de 26 de octubre de 2016, emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, certifica que el inmueble signado con el número DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (SIETE MIL TRES), ubicado en la Avenida seis de Diciembre, situado en la parroquia Chaupicruz, tiene como propietarios en derechos y acciones a los señores: a) Leonardo Antonino Ávila Proaño (20%), adquirido a los señores Edgar José Ávila Proaño y Ximena Concepción Pérez según escritura pública otorgada el 22 de abril de 2016, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de mayo de 2016; b) Carmen Amelia Ávila Proaño y Mario Fernando Albuja Sáenz el 40%; y, c) Leonardo Antonino Ávila Proaño el 40%.

BASE LEGAL:

El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Previo a la elaboración de la minuta correspondiente, de la revisión de la documentación entregada se desprende que los beneficiarios de la adjudicación resuelta mediante Resolución No. 185 de 4 de febrero de 2009, han cambiado, conforme al certificado de gravámenes entregado, a los informes técnicos de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Dirección Metropolitana de Catastro; también se colige que el nombre de unos de los beneficiarios Leonardo Antonio Ávila Proaño, no



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

coincide con la información que contiene el Certificado de gravámenes y la documentación existente, siendo el nombre correcto **LEONARDO ANTONINO ÁVILA PROAÑO**.

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes y documentación presentada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la modificatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano No. 185 de fecha 4 de febrero de 2009, a fin de que se cambie, los beneficiarios de la adjudicación con el porcentaje correspondiente en derechos y acciones del predio colindante a la faja adjudicada, y que constan en el Certificado del Registro de la Propiedad; y, se corrija el nombre de LEONARDO ANTONINO ÁVILA PROAÑO con el de **LEONARDO ANTONINO ÁVILA PROAÑO**.

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente

Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente. (62 F.- 2 PLANOS Y LCD).

	Nombres	Fecha	Rubrica
Elaborado por:	Alin Acevedo	24-11-2016	
Revisado por:	Dr. Carlos Guerrero		

Nº 294584

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C420383614001

FECHA DE INGRESO: 26/10/2016

CERTIFICACION

Referencias: 09/05/2016-349f-149i-346r 03/01/2008-PO-349f-149i-346r

Tarjetas: T00000252102

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE signado con el número DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (SIETE MIL TRES), ubicado en la Avenida Seis de Diciembre, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por A) LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO, Soltero, VEINTE POR CIENTO (20%) de derechos y acciones; y, B) CARMEN AMELIA AVILA PROAÑO, Casada con el señor MARIO FERNANDO ALBUJA SAENZ, el CUARENTA POR CIENTO (40%) de derechos y acciones; y, en favor del señor LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO, Soltero, el CUARENTA POR CIENTO (40%) de derechos y acciones.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) Mediante donación el VEINTE POR CIENTO (20%) de derechos y acciones fincados en el Inmueble, realizada a su favor por los conyugues EDGAR JOSE ÁVILA PROAÑO y XIMENA CONCEPCIÓN PÉREZ MORENO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.- Y, B) Mediante compra al señor JOSÉ EDGAR LINDOLFO ÁVILA ARBOLEDA, Divorciado, según escritura otorgada el CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.- Adquirido mediante compra a Rosario Solórzano Ricaurte; según escritura otorgada el catorce de abril de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.


4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de

1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: MVA

Revisado: DQ


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

